

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.308/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Nº Expediente apremio: 2009EXP01002115

Asunto: Subasta desierta. Inicio del trámite de venta por gestión directa sin sujeción a tipo.

En el expediente seguido contra el obligado al pago CONSTRUCCIONES ALFONSO SAAVEDRA SL con CIF B-84.205.236, con domicilio fiscal en Cl. Conde Duque 34 Pla 2 Pu C Izq, 28015 Madrid, (Madrid), correspondientes al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por importe de principal, recargos del período ejecutivo, intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 4.645,40 euros, participo a Vd. en calidad de titular dominical de la finca registral 9.679 del Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) que el acto de la subasta pública celebrada el día 10 de junio de 2014 ha resultado desierta

Por providencia de esa misma fecha se acordó la iniciación del trámite de enajenación mediante adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o de-

recho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

La descripción de los bienes embargados, así como el tipo inicial fijado en el proceso de enajenación es el que a continuación se describe:

LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Trastero número DIECISIETE, en planta semisótano, del edificio en Sotillo de la Adrada, calle Maestro Joaquín Riojano, número veintiocho, de tres metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, distribuidor; fondo, trastero once; izquierda, muros del edificio en su alzado Oeste; derecha, trastero dieciséis. Cuota: 0,21 % en el valor total del inmueble. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal con el número TREINTA Y CINCO, de la finca 4814, inscrita al folio 112 del tomo 717, libro 52.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1.007. Libro 92 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 31. Finca Registral: 9.679.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA566,98€.

En Ávila a 10 de junio de 2.014.

Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodriguez Castaño*.